

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/MTE/MRR/GCM/ENV/env
Dec. N° 351.-

(Autoriza Ingresar a Disponibilidad de Cheques
Caducados girado en la Cuenta Corriente
56119887 Según Indica).

SANTA CRUZ, 21 de noviembre del 2023.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°4706 de fecha 09.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- b) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- c) DFL. N°1/19.704 del 2001, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- d) La circular N°18.582 del 09.08.1983, de la Contraloría General de la República, que indica Normas y Procedimientos Contables sobre Cheques Caducados.
- e) Resolución N°3 del 20.04.2020, aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal.
- f) Oficio N°E59549/2020, que fija el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- g) Oficio N°E11061/2020, que Aprueba Plan de Cuentas del Sector Municipal en base a la nueva Normativa Aprobada Mediante Resolución N° 3, de 2020, de la contraloría general de la república.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a registro de control de cheques caducados de cuenta corriente N°56119887 del Banco de Créditos de Inversiones, denominada "Fondos Ordinarios" y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DECRETO EXENTO N° 5.027-

1.- **INSTRUYASE** al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, a caducar cheque que se menciona a continuación, considerando que a la fecha no ha sido cobrado por el interesado, además el plazo legal de cobro se encuentra extinguido.

Fecha	N° documento	Monto \$	Proveedor
30.05.2023	7615650	600.000	Club Adulto Mayor Armando Valenzuela Moraga

2.- **La regularización** de la disponibilidad en la cuenta 56119887 del Banco de Créditos de Inversiones y su reconocimiento de la Obligación se debe registrar en la cuenta 216.01.01.001.001.001.

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

- C.C.

- Administración y Finanzas (2)

- ARCHIVO (1)